

DECRETO ALCALDICIO N° 00492

Casablanca, 10 FEB. 2011

VISTOS:



- 1.- Con motivo llevar a cabo la finalización del Programa Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras.
- 2.- El Mem. N° 18 de fecha 10 de febrero de 2011 de la Dirección de Desarrollo comunitario.-
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Páguese a don **LUIS ALFREDO TOBAR TUNACA E.I.R.L.** N° 76.831.720-8 la suma única y total de \$ 120.000, por concepto de 60 entradas para niños del Programa Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras, por ingreso a centro de entretención, cuyo valor individual asciende a la suma de \$ 2.000.-
- II.- Impútese el cumplimiento del preste decreto a la cuenta 2140547 "Administración de Fondos -Programa Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras del Presupuesto municipal vigente.
- III. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LUIS FACHICO SILVA
Secretario Municipal (S)

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Dir. Social
Jurídico